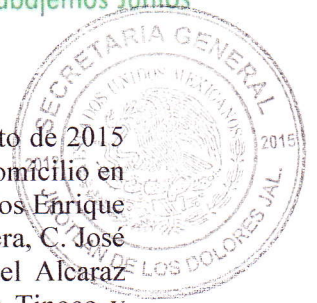




ADMINISTRACIÓN 2012-2015 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 35



En Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 06 seis de Agosto de 2015 dos mil quince. En el salón de Ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal con domicilio en Palacio Municipal s/n, Colonia centro de esta población, estando presentes los C. C. Carlos Enrique Llamas González y regidores C. Guillermo González Rodríguez, C. Patricia Prado Escalera, C. José Miranda Valencia, C. Ana Isabel López Zamora, C. Odilia Magaña García, C. Miguel Alcaraz Cortez, C. María Martha Vergara Yáñez, C. Emiliano Beiza Sánchez, Evelia Rosales Tinoco y como Síndico el C. J. Jesús Torres Cruz, los cuales fueron convocados como lo establece la ley en la materia, pasándose lista de asistencia y habiendo mayoría se dio por abierta la **Sesión Ordinaria No. 35** y válidos los acuerdos que de ellos emanen sometiendo a votación los siguientes puntos:

1) Lista de asistencia

2) Se solicita aprobación y autorización, del Dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento denominado “SAN FRANCISCO”, suscritos por el Procurador de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo previsto por los artículos 8 fracción II, 11 fracción IV, y 20 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

3) Se solicita aprobación y autorización para realizar ampliación de Drenaje en la Calle Farías Gómez en la localidad San Francisco.

4) Se solicita aprobación para que este H. Ayuntamiento, colabore con el programa mantenimiento y conservación de caminos 2015, para la obra, construcción de Puente Vado camino San Francisco-Tandinguan Km. 10+070.00.

5) Puntos Generales:

DESARROLLO DE LA SESION.

1) Se procedió al pase de lista y encontrándose presentes 11 de los 11 Regidores, se dio por abierta la sesión.

2) El presidente municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco el C. **Carlos Enrique Llamas González**, presenta al Pleno el Dictamen emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (**PRODEUR**), **DE FECHA 17 de julio de 2015, respecto del Asentamiento Humano denominado “SAN FRANCISCO” identificado con el número de Expediente JIL-01/15, Folio 317-15 y Numero de Control 07-1976**, en el cual se procedió al estudio para la regularización de fraccionamiento y de los lotes urbanos conforme a los extremos marcados en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

Después de haber sido validado el dictamen por la instancia correspondiente; se aprueba por unanimidad, declarando que, del Fraccionamiento denominado “SAN FRANCISCO”, con una superficie total DICTAMINADA de **107,519.74 Mts²** (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), de la cual se desprende una superficie, para su regularización en las siguientes superficies: **74,998.21Mts²** (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO VEINTI UN METROS CUADRADOS), correspondiente a **128 (CIENTO VEINTIOCHO)** lotes ; **22,301.87Mts²** (VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que conforman las vialidades; y **10,219.66**(DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que conforman las áreas de donación, y se declara regularizada la superficie total de **107,519.74Mts²** (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) Así mismo se avala la integración de **128 (CIENTO VEINTIOCHO)** expedientes, de los lotes de la primera etapa, para efectos de la emisión de Títulos de Propiedad.

Las vialidades quedan con las siguientes superficies:



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 35



Nombre de calles	Superficies
Bugambilias	1,001.97 mts2
Aldama	536.35 mts2
Callejón 1	191.38 mts2
López Cotilla	1,902.28 mts2
Privada Isaís	344.99 mts2
Av. San Francisco de Asís	7,401.23 mts2
Justo Sierra	4,425.57 mts2
Gómez Morín	454.91 mts2
Callejón 2	1,587.50 mts2
Callejón 3	1,400.84 mts2
Revolución	590.93 mts2
Callejón 4	427.05 mts2
Gómez Farías	1,857.20 mts2
Callejón	179.67 mts2
SUPERFICIE TOTAL	22,301.87 mts2

DONACION	Superficies
Kínder	1,513.27 mts2
Plazoleta	973.41 mts2
Iglesia	648.47 mts2
Área Verde	145.42 mts2
Cancha	758.90 mts2
Pozo de Agua	95.21 mts2
Primaria	1,485.65 mts2
Telesecundaria	4,308.77 mts2
Casa de Salud	290.56 mts2
SUPERFICIE TOTAL	10,219.66 mts2

Conforme a lo anterior este H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, emite la siguiente:

DECLARATORIA:

PRIMERA.- Se aprueba y queda aprobado en cada una de sus partes, el Dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento denominado “SAN FRANCISCO”, suscritos por el Procurador de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo previsto por los artículos 8 fracción II, 11 fracción IV, y 20 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

SEGUNDA.- Se aprueba y queda aprobado el proyecto definitivo del fraccionamiento denominado “SAN FRANCISCO”, por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, mismo que se acompaña al presente a fin de que se firme y selle por sus miembros, de acuerdo a lo precisado por el artículo 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 35

TERCERA.- En tal virtud, el Gobierno municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco **aprueba y** queda aprobada la **DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO “SAN FRANCISCO”**, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado, así como el Acta del Estudio, Análisis y Resolución emitida por la COMUR, en la cual se aprueba el Dictamen del fraccionamiento aludido, con fecha 22 de junio de 2015.

CUARTA.- En consecuencia el Gobierno municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, a través de la Comisión municipal de Regularización, deberá **promover la solicitud de inscripción de la lotificación** del fraccionamiento denominado “SAN FRANCISCO”, ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28, Fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

QUINTA.- Una vez que el Asentamiento Humano “SAN FRANCISCO”, quede debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, se dará inicio a los trámites de titulación en los lotes comprendidos dentro del polígono del asentamiento humano regularizado referido, con apego al artículo 36 fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

SEXTA.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Oficina del Registro Público de la Propiedad, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Asociación Vecinal del Fraccionamiento denominado “SAN FRANCISCO”, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos, conforme a lo previsto por en los artículos 28 y 31 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

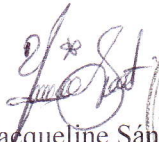
3) Se aprueba la erogación del gasto hasta por la cantidad de \$ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) para realizar ampliación de Drenaje en la Calle Farías Gómez en la localidad San Francisco.

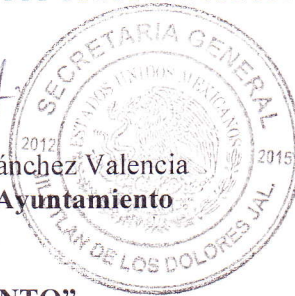
4) Se aprueba el gasto para que este H. Ayuntamiento, colabore con el programa Mantenimiento Y Conservación de Caminos 2015, para la obra construcción de Puente Vado camino San Francisco-Tandinguan Km. 10+070.00 con 53 (cincuenta y tres) tonelada de Cemento Gris.



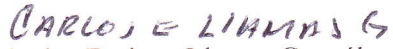
ADMINISTRACIÓN 2012-2015 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 35

No habiendo más asuntos que tratar se dio lectura a la presente acta y conforme a su contenido se aprueban por mayoría de votos todos los puntos tratados en la presente Acta de Ayuntamiento y firman de conformidad los que en ella intervinieron siendo las 14:45 Doce cuarenta y cinco horas se dio concluida la sesión de lo cual doy fe. -----

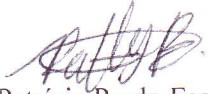

C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia
Secretaria General del Ayuntamiento



“AYUNTAMIENTO”

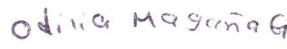

C. Carlos Enrique Llamas González
Presidente Municipal.


C. Guillermo González Rodríguez
Regidor

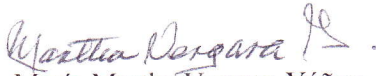

C. Patricia Prado Escalera
Regidora


C. Jose Miranda Valencia
Regidor


C. Ana Isabel López Zamora
Regidora

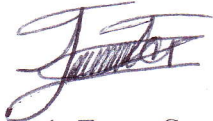

C. Odilia Magaña García
Regidora

C. Miguel Alcaraz Cortez
Regidor


C. María Martha Vergara Yáñez
Regidora


C. Emiliano Beiza Sánchez
Regidor


C. Evelia Rosales Tinoco
Regidora


C. J. Jesús Torres Cruz
Síndico

La suscrita C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia encargada de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Jilotlan de los Dolores, Jalisco, Periodo Constitucional 2012-2015, “Certifico y Hago Constatar” que con esta fecha pongo a disposición del Ayuntamiento que antecede al C. Miguel Alcaraz Cortez, respectivamente regidor integrantes del Ayuntamiento de referencia, misma persona que manifiestan que se niega a firmar sin razón legal alguna; por lo que se levanta la presente, conforme a la obligación contenida en lo dispuesto en los Artículos 63 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a 06 de Agosto de 2015.

Yuri Jacqueline Sánchez Valencia
Secretaria General de Ayuntamiento



Folio- 317/15
N° de Control: 07-1976
N° de Expediente JIL-01/15

VISTO PARA EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA DENOMINADO "SAN FRANCISCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, DEL ESTADO DE JALISCO; ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno de **Jilotlán de los Dolores, Jalisco**, con fecha del **30 de junio de 2015 dos mil quince** remite el expediente de la propiedad urbana denominado "**SAN FRANCISCO**", a este Organismo Público para su revisión, y de proceder, emitir el dictamen de procedencia de la acción de regularización respectivo, atendiendo lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 11 fracción IV y 20 fracción II, de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.
2. La **Asociación Vecinal denominada "SAN FRANCISCO"**, por medio de los CC. **ALEJANDRA TORRES ISAIS, ANA ISABEL LOPEZ ZAMORA Y FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ COBIAN**, con el carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente, así como los CC. **EDUARDO GARCÍA LOPEZ Y JOSÉ MARIA SANCHEZ MENDEZ** como vocales, en su carácter de **representantes de los poseedores** del predio donde se ubica la propiedad urbana irregular denominado "**SAN FRANCISCO**", solicitó mediante escrito a la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno de **Jilotlán de los Dolores, Jalisco**, se le tomara en cuenta a efecto de regularizar el predio urbano descrito en su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.
3. Que se acredita la propiedad privada del predio mediante los siguientes documentos que se describen:
 - 3.1. Escritura pública 20990 de fecha 7 siete de mayo de 2010, girada ante la fe del Notario Público **EDUARDO PAEZ CASTELL**, a favor de **MARCIANO DEL TORO SANDOVAL**, predio rústico denominado "El Arroyo" antes "El Puertecito" con una superficie de 100-19-07 Has. Dicho inmueble se encuentra incorporado en catastro municipal bajo cuenta número 516 del Sector Rústico, inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo Folio Real número 5543707.
 - 3.2. Escritura pública 11048 de fecha 25 veinticinco de abril de 1989, girada ante la fe del Notario Público **CARLOS PAEZ STILLE**, a favor de **JUAN COBIAN DEL TORO**, predio rústico denominado "Las Garzas" con una superficie de 71-86-65 Has. Dicho inmueble se encuentra incorporado en catastro municipal bajo cuenta número 519 del Sector Rústico, inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo Folio Real número 5556042.
 - 3.3. Escritura pública 23091 de fecha 3 tres de octubre de 2008, girada ante la fe del Notario Público **ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO**, a favor de **SALVADOR SANCHEZ GOMEZ Y EDELMIRA COBIAN GONZALEZ**, predio rústico denominado "San Francisco" conocido también como "Cerro Blanco" con una

Procuraduría de Desarrollo Urbano
Mariano Azuela 23, Col. Arcos Vallarta. C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 3630 4600 / 3630 4618 / 3630 4619
E-mail: prodeur@jalisco.gob.mx



superficie de 202-00-00 Has. Dicho inmueble se encuentra incorporado en catastro municipal bajo cuenta número 1379 del Sector Rústico, inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo Folio Real número 5520807.

4. El expediente cuenta con la certificación de publicación de edictos emitida el día **17 de abril de 2015**, por la C. PRIV. **YURI JACQUELINE SANCHEZ SANDOVAL**, Secretario General del H. Ayuntamiento de **Jilotlán de los Dolores**, Jalisco, donde hace constar que los días **14, 15 Y 16 de abril de 2015**, fue publicado en los estrados de la presidencia municipal y en la gaceta municipal de **Jilotlán de los Dolores**, Jalisco, el inicio del procedimiento de regularización respecto al predio urbano de propiedad privada denominado "**SAN FRANCISCO**", con una extensión de **107,519.74 M² CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS**.

5. Con fecha del **25 de mayo del 2015**, el ING. **ENRIQUE GUERRERO BARÓN** en su carácter de **Director de Obras Públicas Municipales** del Municipio de **Jilotlán de los Dolores**, Jalisco emitió el estudio y opinión de los elementos técnico, económicos y sociales para la acción de conservación o mejoramiento urbano, realizando una inspección física del predio urbano denominado "**SAN FRANCISCO**" ubicado en el municipio antes mencionado, verificando sus condiciones de seguridad y considerando factible la regularización de dicho predio, el cual cuenta con las siguientes condiciones físicas y las obras de urbanización existentes, mismas que se indican a continuación:
 - Superficie total del fraccionamiento **107,519.74 m²**;
 - Número de Lotes **137**
 - Áreas de cesión para destinos: Resultantes **17,203.16 m²**, Existentes **10,219.66 m²**;
 - Área de Cesión para destinos faltantes: **6,983.50 m²**
 - Elementos Físicos Naturales: Barrancas: **NO**; Pendientes mayores al 30%: **NO**; Hidrológicos: **SI**;
 - Riesgos de Tipo Natural: Suelos colapsables: **NO**; Zonas inundables temporal: **NO**; Terreno de relleno: **NO**;
 - Elementos Físicos Artificiales: Oleoductos: **NO**; Gasoductos: **NO**; Líneas Subtransmisoras C.F.E.: **NO**; Acueductos: **NO**; Colectores: **NO**; Zonas de restricción por vías de comunicación: **NO**;
 - Sistemas de vialidad: **SI, VIALIDADES LOCALES CON EMPREDRADO**;
 - Equipamientos existentes: **JARDÍN DE NIÑOS, ESC. PRIMARIA, TELESECUNDARIA, IGLESIA Y CASA DE SALUD**.
 - Red de abastecimiento de agua potable: **SI Existe, 90%**;
 - Red de alcantarillado sanitario: **SI Existe, 100%**;
 - Red de drenaje pluvial: **NO Existe, 00%**;
 - Red de electrificación: con servicio de baja tensión: **SI, Existe, 100%**;
 - Red de alumbrado público: **SI Existe, 80%**;
 - Red telefónica con instalación aérea: **SI Existe, 70%**;
 - Guarniciones prefabricadas: **SI existen, 60%**;
 - Banquetas: de concreto hidráulico o similar: **NO Existe, 00%**;
 - Pavimentos de concreto asfáltico, empedrado: **SI Existe, 70%**;

6. Que con fecha **11 de noviembre de 2014**, se instaló la Comisión Municipal de Regularización de **Jilotlán de los Dolores**, establecidos en el Artículo 5, fracción I de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.

7. Se agrega al expediente en estudio el plano general de lotificación del fraccionamiento o predio irregular denominado "**SAN FRANCISCO**", de fecha **junio de 2015** ubicado en

el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, conteniendo una superficie total de 107,519.74 m², con 137 lotes.

8. Con fecha del **22 veintidós de junio de 2015 dos mil quince**, en sesión ordinaria que celebró la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco; dónde emite **ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "SAN FRANCISCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, donde resuelve por unanimidad enviarlo a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para su revisión, y de proceder, emitir el dictamen de procedencia de la acción de regularización respectivo.

De lo anterior se desprenden los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que conforme al Artículo 13 fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que expresa:

"Artículo 13. El procedimiento de regularización que establece la presente Ley tiene por objeto reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos, como son:

- I. Los predios o fraccionamientos en régimen de propiedad privada en los que existan asentamientos humanos, respecto de los cuales se carezca del documento que permita acreditar su titularidad; [...]"*

Condiciones que cumple el predio urbano denominado **"SAN FRANCISCO"**, localizado en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

- II. En lo referente al documento que informa sobre la titularidad del predio original, obra constancia que el Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, cuenta con los documentos ya señalados señalados en el capítulo de **ANTECEDENTES** con el número 3 lo anterior de conformidad con el **Artículo 16 fracciones III, IV y V** de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco que a la letra dice:

"Artículo 16. La identificación de la titularidad original del predio o fraccionamiento propuesto como objeto de regularización, se realizará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

[...]

III. El certificado de Inscripción del Registro Público;

IV. La constancia del historial del predio como inmueble en propiedad privada, que extienda la dependencia a cargo del Catastro; y

V. En su caso, otros documentos legales idóneos, que establezca el Reglamento Municipal de Regularización."

Procuraduría de Desarrollo Urbano
Mariano Azuela 23, Col. Arcos Vallarta. C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 3630 4600 / 3630 4618 / 3630 4619
E-mail: prodeur@jalisco.gob.mx

Lo anterior a través de la solicitud de regularización por parte de la asociación de vecinos poseesionarios del predio o fraccionamiento, debidamente reconocida por el Municipio, cumplimentando lo establecido en el Artículo 15, fracción III, de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.

- IV. Con relación a los estudios que fundamentan, tanto en lo técnico, económico y social como en lo relativo a su factibilidad para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, se anexó al expediente el documento en que el **Director de Obras Públicas Municipales** entrego su estudio y opinión referente al predio urbano, denominado "**SAN FRANCISCO**", localizado en el Municipio de **Jilotlán de los Dolores**, Jalisco, dando con esto la viabilidad para continuar con el trámite de regularización, contemplado en el artículo 18, de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.
- IV. Con referencia al estudio técnico, respecto a las condiciones de seguridad para su urbanización, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico, así como de no encontrarse ubicado en suelo no urbanizable, o en bienes del dominio público, la Comisión Municipal de Regularización del Gobierno de **Jilotlán de los Dolores, Jalisco**, verifíco mediante el documento en que la **Dependencia Municipal, la Dirección de Obras Públicas Municipales**, entrego su estudio y opinión refiriendo, que no existen condiciones de riesgo, según lo requerido en el artículo contemplado en el artículo 14, de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.
- V. Que se cuenta con el acuerdo por parte de la Comisión, del análisis, estudio y aprobación del expediente del fraccionamiento o predio denominado "**SAN FRANCISCO**" localizado en el Municipio de **Jilotlán de los Dolores**, Jalisco, así como la resolución estipulada en el artículo 20 fracción I, de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.
- VI. La Comisión Municipal de Regularización del Gobierno de **Jilotlán de los Dolores**, Jalisco, determinara el cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 21, 22 y 25 de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.
- VII. En relación a proveer o complementar las áreas de cesión para destinos del predio urbano denominado "**SAN FRANCISCO**", el Gobierno de **Jilotlán de los Dolores**, Jalisco, deberá asegurar que se cumpla con dicha obligación, con base en el dictamen aprobado por la Comisión y se deberá atender lo dispuesto en el artículo 24 de la *Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco*.

DICTAMEN

Considerando los antecedentes y fundamentos vertidos, esta Procuraduría concluye:

I.- QUE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO ES COMPETENTE PARA EMITIR DICTAMEN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE



OTORGAN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II Y 20 ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

II.- TODA VEZ QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA MINUCIOSA VALORACIÓN DE LAS CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE, EN ESTUDIO, Y QUE LAS MISMAS SON EL ELEMENTO PRIMORDIAL Y FUNDATORIO DEL EXPEDIENTE COMUR **01/SNFRANCISCO/JIOTLAN/2015** DE LA COMISION MUNICIPAL DE **JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, JALISCO, DEL CUAL SE DESPRENDE, QUE TANTO EN LO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL ES FACTIBLE LA PROCEDENCIA DE LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA EN CUESTIÓN, EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16, 18, 19 Y 20 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN CONSECUENCIA, ESTA PROCURADURÍA, RESUELVE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE CONFORME A LAS SIGUIENTES:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO CONSIDERA QUE LA REGULARIZACIÓN SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE COMUR **01/SNFRANCISCO/JIOTLAN/2015**, DE LA COMISION MUNICIPAL DE **JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, JALISCO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "**SAN FRANCISCO**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **ZACOACO DE TORRES**, JALISCO, ES PROCEDENTE POR LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS JURÍDICOS QUE SE DEJAN SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS.

SEGUNDA.- PARA LOS EFECTOS DE DECLARAR FORMALMENTE REGULARIZADO LA PROPIEDAD URBANA, DENOMINADO "**SAN FRANCISCO**" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, JALISCO, SE RECOMIENDA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE **JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, JALISCO, TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO VI Y VII.

TERCERA.- REMÍTASE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL GOBIERNO DE **JIOTLÁN DE LOS DOLORES**, JALISCO, PARA QUE EN SU CASO APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 21 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO, A VIERNES 17 DE JULIO DE 2015.

EL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO

ING. Y LIC. GABRIEL IBARRA FÉLIX

Procuraduría de Desarrollo Urbano
Mariano Azuela 23, Col. Arcos Vallarta. C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México
Teis. 3630 4600 / 3630 4618 / 3630 4619
E-mail: prodeur@jalisco.gob.mx